



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

ROSARIO, 08 JUN 2016

VISTO: El expediente ID 8064169 presentado por el alumno; **Arevalo, Alexis Rubén** Legajo Nº 39391 proveniente de la carrera Ingeniería Civil de la Universidad Nacional de Rosario, solicita equivalencia a la carrera Ingeniería Civil y consideración de las materias aprobadas, y

CONSIDERANDO:

Que los motivos expuestos por el recurrente resultan atendibles.

Que la solicitud de equivalencia de materias aprobadas ha sido evaluada satisfactoriamente por la Comisión de Enseñanza, teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ordenanza 908 (Reglamento de Estudios) Capítulo 3.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo Nº 85 del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar al alumno: **Arevalo, Alexis Rubén**, con legajo Nº 39391 equivalencia a la carrera INGENIERIA CIVIL, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Nº 908/99 (Reglamento de Estudios) Capítulo 3, dándose por aprobadas las siguientes asignaturas: Organización y Conducción de Obras.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese. Regístrese. Cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº **215**

UTN
FRRo
<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>

[Signature]
Ing. OSCAR CHIOCCHINI
VICEDECANO

[Signature]
Dra. SONIA J. BENZ
Secretaria Académica